

3875 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se anuncia la solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C, subzona a).*

«Unión Texas España, Inc.», y «Getty Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», han solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C, subzona a), que a continuación se describe con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.031. Permiso «Angula», de 17.819 hectáreas, cuya superficie está delimitada por la línea perimetral, cuyos vértices son los siguientes:

Vértices	Latitud Norte	Longitud Este
1	40° 48'	1° 05' 00 ''
2	40° 48'	1° 23' 49,4''
3	40° 45'	1° 23' 49,4''
4	40° 45'	1° 21' 49,4''
5	40° 44'	1° 21' 49,4''
6	40° 44'	1° 18' 49,4''
7	40° 47'	1° 18' 49,4''
8	40° 47'	1° 16' 49,4''
9	40° 45'	1° 16' 49,4''
10	40° 45'	1° 17' 49,4''
11	40° 44'	1° 17' 49,4''
12	40° 44'	1° 13' 49,4''
13	40° 45'	1° 13' 49,4''
14	40° 45'	1° 11' 49,4''
15	40° 44'	1° 11' 49,4''
16	40° 44'	1° 10' 49,4''
17	40° 45'	1° 10' 49,4''
18	40° 45'	1° 09' 49,4''
19	40° 44'	1° 09' 49,4''
20	40° 44'	1° 08' 49,4''
21	40° 43'	1° 08' 49,4''
22	40° 43'	1° 07' 49,4''
23	40° 42'	1° 07' 49,4''
24	40° 42'	1° 06' 49,4''
25	40° 44'	1° 06' 49,4''
26	40° 44'	1° 05' 00 ''

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

3876 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en 11 de agosto de 1979, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, media tensión, 11/20 KV., simple circuito, disposición en triángulo. Origen en el C. R. «Beniloba» y termina en C. T. «Guadalest».

Longitud total: 18.230 metros, siendo el vano medio de 130 metros.

Conductor de aluminio-acero LA-56, de sección total 54,6 milímetros cuadrados, sobre cadenas suspensión E-1.503 de dos elementos en apoyos de alineación y tres elementos en apoyos esfuerzo.

Apoyos metálicos de los denominados tipos, presilla y celosía, con crucetas abovedadas y rectas, según casos.

Características de la energía: Corriente, alterna III; frecuencia, 50 r.p.s.; tensión, 11/20 KV.; factor de potencia, 0,8; capacidad de potencia transportable, 1.198 KW.

Presenta los cruzamientos siguientes: 15 con carreteras afectas a Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 13 con líneas telegráficas, seis con líneas afectas a CTNE, tres con carreteras afectas a Diputación Provincial, monte público afecto al Ayuntamiento de Confrides.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Energía.—66-D.

3877 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estaciones transformadoras «Lloret Blau» 1, 2, 3 y 4, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 107 de la línea S. E. Torreda-Castell d'Aro.

Final de la misma: EE. TT. «Lloret Blau» 1, 2, 3 y 4.

Término municipal: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5.115.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11889 y 45/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie las cuatro.

Transformador: Tres de 50 KVA. y uno de 200 KVA. y relación de 25/0.38-0.22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.375-C.

3878 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado